



Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-193-23
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compras:
Fecha Terminación del pedido	21/09/2023
	E-2023-00076387

No. de Pedido: D3P0600
Elaboración: 11/09/2023 Impresión 11/09/2023

Proveedor: REGINA & COMERCIAL SPB, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: BAJA CALIFORNIA 278 INT. 202, COLONIA HIPÓDROMO, CUAHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. 06100

Fecha de entrega: 21/09/2023

Partida presupuestal :	0301	21053001
------------------------	------	----------

R.F.C. RAC-171122-BXA No. Proveedor : 00142555
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal :

nm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

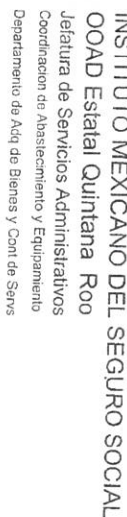
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4411 00 00	LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: LATANOPROST 50 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	66	ENV	310.00	20,460.00
		Marca: LATANOPROST/EXALOR/EXAKTA	Tipo Presen.: F.G			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen.:1			

Tipo Presen: F.G
Cant Presen:1

SUB. TOTAL	\$	20,460.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	20,460.00

(veinte mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO OPERATIVO ADMINISTRATIVO
DELEGACIÓN ESTADAL QUINANA ROO
CENTRAL DE SERVICIOS JURIDICOS
CALLE 15 DE MARZO 150 CANTON 75
PUEBLO DE LA VILLA DE LOS RIOS
C. P. 22100 TEL. 099 960 22 26 FAX 099 960 22 26
REGISTRO NOM. 004DQRA-2023/608226



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación

No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-I-193-23
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet
 E-2023-00076387

No. de Pedido: D3PU600
Elaboración: 11/09/2023 Impresión 11/09/2023

Proveedor: REGINA & COMERCIAL SPB, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: BAJA CALIFORNIA 278 INT. 202, COLONIA HIPÓDROMO, CUAHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, 06100

Fecha de entrega: 21/09/2023

R.F.C. RAC-171122-BXA No. Proveedor: 00142555

Partida presupuestal : 0301 21053001

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	11 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

CLAUSULAS DEL PEDIDO

El periodo fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o licitaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se organizan las mejores condiciones disponibles al momento de la adjudicación, financieramente.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sustrito en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de preacuerdo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación de un contrato de suministro de bienes o servicios de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).

positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligados en materia de seguridad social e IN-COAMANT, y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos ordinarios del contrato y/o pido contra los afectados que en su caso llevara a favor del instituto.

bienes que así lo ameritan.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desahucio, el avalúo de la propiedad en la instancia de recurso de amparo, deberá ser el avalúo que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.

2. DE LA C.A.G.A. en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los daños ocultos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAA-Sp.

2.2.5 El período de caducidad de dicho pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, toda vez que la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, la garantía de cumplimiento de dicho pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, toda vez que la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, no pueden ser cambiados por otros bienes, no pudiendo ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, los bienes que se requirieron, pero que no se encuentran en existencia, para ser cambiados por otros bienes, no pudiendo ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, los bienes que se requirieron, pero que no se encuentran en existencia, para ser cambiados por otros bienes, no pudiendo ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega.

[illegible]

Experiencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS por correo electrónico al correo electrónico que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Administración.

2. El proveedor registrado en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para entregar la Remisión del Pedido" deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando las siguientes documentos en caso de ser necesario: copia del registro sanitario y el informe analítico del bico a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Quintana Roo en donde, de ser el caso, le será dada fe recibo en el original de la remisión. El proveedor acepta el presente contrato.

e entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o adecuación al momento librando el recibo de los bienes entregados, presentando por escrito y se comprometo a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos y entrega no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Es todo lo acordado entre las partes, quedando el presente documento firmado en su totalidad por ambas partes.

Firmado en la ciudad de México, D.F., a _____ de _____ de 20____.

4. Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de la incumplimiento de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

5. Se administrará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

El caso de que algún licitante ofertará presentación, candidatura o inscripción dirigida a la entidad en un acto de licitación y/o postulación y/o postulación de proveedor que dicha subsección se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

4 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 2) del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función administrativa de suministrar y equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto desarrollo y puntual entrega de los bienes adquiridos.

En consecuencia se recomienda al Comité de Selección de Personal Administrativo de la Jefatura de Servicios Administrativos que establezca como función administrativa de suministrar y equipamiento del Instituto la contratación de personal administrativo para el cumplimiento de las funciones antes mencionadas.

rendimientos y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.26.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente contrato es suscrito por el representante legal que suscribe como titular sustitutivo administrativo los conlitos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de

Las facturas deberán describir los menores artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFeD y el XML.

2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, en la Oficina de Comercio Exterior de la Comisión de Fomento.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Órgano Da Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo V. ILMF, en destino, a partir del día 10 del mes de cada mes, en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes", en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Órgano Da Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, C.P. 77000, en conformidad a la siguiente tabla:

... el período mensual de entrega de

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-193-23
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Compras: E-2023-00076387
Fecha Terminación del pedido: 21/09/2023 No. de Pedido: D3P0600
Elaboración: 11/09/2023 Impresión: 11/09/2023

Proveedor: REGINA & COMERCIAL SPB, S.A. DE C.V.

Dirección: BAJA CALIFORNIA 278 INT. 202, COLONIA HIPÓDROMO, CUAHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. 06100

R.F.C. RAC -171122-BXA No. Proveedor: 00142555

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/09/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000361839-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
MIGUEL ANGEL MORENO ORTEGA

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
12	09	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 67,218 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO MARTIN MARCIAS PÉREZ, NOTARIO 1 DE TLAXCALA

OBSERVACIONES

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEYO
TIT. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.

C.P. FERNANDO QUINTANA SAUTOS
ADMIN. PEDIDO ENC. COORD. DE ABAST. Y EQ.

MT. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADIVOS.

DR. ENRIQUE DEOBARDO GRENDA BOGARIN
JEF. OOAD ESTATAL QUINTANA ROO